MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Alberdi y Avda. Mcal. López
Pilar - Paraguay
"Sumando esfuerzos para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2018
"CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN BLOQUE DE AULAS EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN –MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ- DE PILAR"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 05/2018** ***"CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN BLOQUE DE AULAS EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN –MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ- DE PILAR"***. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID Nº 354717. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente revistos en el **Objeto de Gasto 520** del **Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar** para el **Ejercicio Fiscal 2018**. ----------
c. **Publicación**: a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: han sido designados las siguientes personas: ----------
   - **Licenciado GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
   - **Abogado BLAS MARCELO FERREIRA CENTURIÓN**, Funcionario de la Municipalidad. --------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 24º de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y en el Artículo 54° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, en la oficina de la UOC, local de la **Municipalidad de Pilar**, el día diez de diciembre del dos mil dieciocho, a las ocho horas con quince minutos, contando con la presentación de **1 (uno) Sobre Oferta**, perteneciente a la siguiente Empresa: ----------

- **CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ SRL.** ----------

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.-

a. **Precios Ofertados**:

Atendiendo que en las ofertas no se encontraron errores aritméticos y considerando que la adjudicación es **POR EL TOTAL,** el monto se detalla en el siguiente cuadro: ----------

OFERENTES	MONTO TOTAL EN Gs.
CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ SRL	629.476.000

MUNICIPALIDAD DE PILAR Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Teléfonos: Central (0786) 232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Alberdi y Avda. Mcal. López
Pilar - Paraguay
"Sumando esfuerzos para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

b. Documentación:

A fin de determinar la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el **Pliego de Bases y Condiciones**, y de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2015/03**, en el **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas en base a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ SRL
Formulario de oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CUMPLE
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
Copias autenticadas de los ejemplares de los Estados Contables (balance general y estado de resultados) de cada uno de los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2015, 2016, 2017) firmado por un Profesional inscripto en la Dirección General de Recaudaciones (adjuntar copia de inscripción)	CUMPLE
Copias autenticadas de los formularios de pago de impuesto a la renta de cada ejercicio 2015, 2016 y 2017 (formulario SET N°101)	CUMPLE
Copias autenticadas de los formularios de pago del IVA de los tres últimos meses anteriores a la apertura de la oferta	CUMPLE
Referencias bancarias y financieras en las que se especifiquen las clases de crédito de que se ha dispuesto	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Alberdi y Avda. Mcal. López
Pilar - Paraguay

"Sumando esfuerzos para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE
Copia autenticada por escribanía de los pagos de la Patente Municipal y/o Comercial, del Impuesto Inmobiliario y otros tributos al día del domicilio comercial de la empresa	CUMPLE
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Pilar	CUMPLE
Copias autenticadas de contratos anteriores (2015, 2016, 2017) para demostrar como mínimo el 100% de la oferta presentada	CUMPLE
Actas de recepciones finales de cada contrato, a fin de verificar la entrega de obras con satisfacción	CUMPLE
Referencias de las contratantes que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato	CUMPLE
Constancia emitida y firmada por los profesionales (Arquitecto, Ingeniero Civil, etc.) que se encuentran al servicio de la Empresa, con número de teléfono actualizado para corroborar lo expuesto en la constancia	CUMPLE
Referencias de otras contratantes que confirmen un desempeño satisfactorio de los profesionales propuestos	CUMPLE
Declaración jurada del listado de personal, que para la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada, deberán ser personales domiciliados en la Ciudad de Pilar, conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 6225/11**; además si en el listado aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE
Constancia de estar al día con el seguro social. Poseer como mínimo 10 (diez) empleados que cuenten con seguro social. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	CUMPLE
Constancia de estar inscripto en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o Copias de las planillas laborales o de salarios actualizadas presentadas al mismo Ministerio.-	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la Empresa y que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PILAR Dirección de Contrataciones U.O.C.

Teléfonos: Central (0786) 252218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE PILAR
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Alberdi y Avda. Mcal. López
Pilar - Paraguay
"Sumando esfuerzos para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2	CUMPLE
Información sobre el Oferente Formulario Nº 1	CUMPLE
Composición de precios unitarios Formulario Nº 4	CUMPLE
Experiencia general en construcción Formulario Nº 5	CUMPLE
Facturación anual medio en construcción Formulario Nº 6	CUMPLE
Experiencia específica en construcción Formulario Nº 7	CUMPLE
Situación financiera Formulario Nº 8	CUMPLE
Lista de personal propuesto para la obra Formulario Nº 9	CUMPLE
Lista de equipos Formulario Nº 10	CUMPLE
Cronograma de utilización de equipos Formulario Nº 11	CUMPLE
Compromisos contractuales vigentes Formulario Nº 12	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PILAR Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Teléfonos: Central (0786) 232218
www.pilar.gov.py

c. **Análisis Posterior:**

Seguidamente, conforme al análisis establecido en el PBC, se ha procedido a verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente detalle: ----------

REQUISITOS	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCUCÚ SRL
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40º.-	CUMPLE
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos en el SINARH

Posteriormente, atendiendo los requisitos establecidos en el PBC, se ha analizado la **Capacidad Financiera** de los Oferentes, en base al siguiente cuadro: ----------

REQUISITOS	CONSTRUCTORA ÑEEMBUCUCÚ SRL
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2014 y 2015	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2014 y 2015	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	CUMPLE

d. **Observaciones en el Acta de Apertura:**

No se ha dejado constancia alguna, ni observaciones con respecto a la Oferta en el **Acta de Apertura de Sobres Ofertas**. ----------

MUNICIPALIDAD DE PILAR Unidad Operativa de Contrataciones

e. **Análisis de las documentaciones:**

Posteriormente se realizan las siguientes observaciones: ----------

- La oferta de la **Empresa CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ SRL** presenta y cumple con las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, del presente procedimiento de contratación, y por ser la única oferta presentada se evidencia que la oferta es la evaluada como la más conveniente. ----------

5. JUSTIFICACIÓN.-

Teniendo en cuenta que se han cumplido con todas las normativas vigentes, en el presente procedimiento de contratación; y con la premisa de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo; y que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias; y que las ofertas se ajustan a las disposiciones establecidas en la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas" y al **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**. ----------

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la **Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*"; y por lo expuesto anteriormente se considera que la **Empresa CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ SRL** cumple con las condiciones citadas anteriormente. ----------

7. CONCLUSIÓN.

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la **Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas" y a los Artículos 58° al 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 05/2018** "*CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN BLOQUE DE AULAS EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN –MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ- DE PILAR*", con **ID Nº 354717**, a la **Empresa CONSTRUCTORA ÑEEMBUCÚ SRL**, con RUC **Nº 80065298-3**, por un monto total de **Gs. 629.476.000 (guaraníes seiscientos veintinueve millones cuatrocientos setenta y seis mil)**, atendiendo que la oferta ha cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros. -----

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las diez horas con treinta minutos. ----------

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad, es nuestro **INFORME**. ----------

MUNICIPALIDAD DE PILAR Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Abog. BLAS MARCELO FERREIRA C.
Funcionario de la Municipalidad
Comité de Evaluación

Lic. GERZON LUIS RAMÍREZ V.
Director de la UOC
Comité de Evaluación